



**ACTA 6
COMISIÓN DE VALORACIÓN
ESTABILIZACIÓN 2 PLAZAS CONSERJE (PERSONAL LABORAL FIJO)**

Siendo las 15 horas del día 3 de octubre de 2024, en el despacho de la TAG del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Aldaia se reúnen:

- Francisca López Sanchís, como presidenta.
- Esperanza Vives Sánchez, como vocal.
- Rosa María Gómez Gallardo, como vocal.
- María Ángeles Garcerá Juán, como vocal.
- Anna María Miquel Lasso de la Vega, como secretaria.
- Personal colaborador: María Andrés Sangüesa.

1. Resolución de las alegaciones y/o reclamaciones presentadas

La comisión de valoración procede al análisis, estudio y resolución de las alegaciones y/o reclamaciones presentadas por parte de las personas aspirantes, según lo establecido en el apartado 2 del acta correspondiente a la sesión celebrada en fecha 11 de julio de 2024, dentro del plazo comprendido entre el 22 de julio y el 2 de agosto de 2024 -ambos incluidos- (no habiéndose recibido ninguna fuera de este plazo).

- Francisco José Rosell Ruiz (NIF 52****92Z):

Presenta alegaciones en fecha 22 de julio de 2024 (números de registro de entrada 11579 y 11590), donde solicita la revisión de los apartados "experiencia profesional" y "cursos de formación específica" del baremo de méritos, que provisionalmente se le valoraron con 31,96 y 0 puntos, respectivamente. Además, solicita la revisión de la valoración del proyecto, que provisionalmente se valoró con 12 puntos.

La comisión de valoración revisa la documentación acreditativa de los méritos alegados por el solicitante y las puntuaciones otorgadas.

La comisión de valoración acuerda desestimar la presente alegación, ratificándose en las puntuaciones otorgadas provisionalmente.

- Pau Martínez Bort (NIF 24****08G):

Presenta alegaciones en fecha 25 de julio de 2024 (números de registro de entrada 11864 y 11866), donde solicita la revisión del apartado "experiencia profesional" del baremo de méritos, que provisionalmente se le valoró con 34,68 puntos.

El alegante solicita que se compute como experiencia profesional el periodo de servicios prestados como conserje a la Asociación de Vendedores del Mercado de Aldaia. De acuerdo con la base 6.1 de la convocatoria, únicamente se valorará la experiencia profesional en la Administración Pública (distinguiéndose, en las distintas horquillas, según se trate de Administración Local o de otras Administraciones).

Además, revisada la documentación acreditativa de los méritos alegados por el solicitante, y presentada junto con su solicitud de participación, tal y como establece la base tercera de la convocatoria, se constata que el certificado de la Asociación de Vendedores del Mercado de Aldaia

OTROS DATOS

Código para validación: **7TUYX-87JJS-ZURRH**
 Fecha de emisión: **15 de Octubre de 2024 a las 9:19:43**
Página 2 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Gestora Técnica - Cultura del Ajuntament d'Alcàdia. Firmado 14/10/2024 13:02
- 2.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Alcàdia. Firmado 14/10/2024 13:30
- 3.- Gestora Administrativo - Cultura del Ajuntament d'Alcàdia. Firmado 14/10/2024 17:04
- 4.- Informador/a Juvenil - Juventud del Ajuntament d'Alcàdia. Firmado 15/10/2024 08:54

ESTADO

FIRMADO
15/10/2024 08:54



no fue presentado por el aspirante en el momento procedural oportuno (es decir, junto a la solicitud de participación en el presente proceso de selección, tal y como establece la base segunda de la convocatoria).

Por todo lo expuesto, la comisión de valoración acuerda desestimar la presente alegación, ratificándose en la puntuación otorgada provisionalmente.

2. Puntuaciones definitivas del proceso de selección

Por tanto, las **puntuaciones provisionales** obtenidas por las personas aspirantes del proceso de selección para la provisión definitiva por personal laboral fijo, por el sistema de concurso, de dos plazas de conserje incluidas en la Oferta de Empleo Público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Alcàdia, quedan como sigue:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	BAREMACIÓN DE MÉRITOS	VALORACIÓN DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL
48****63E	Corral Orjea Nuria	10 puntos	14,25 puntos	24,25 puntos
52****94C	Amores Guzmán, José Francisco	61,04 puntos	17,75 puntos	78,79 puntos
05****68G	Castillo Jodar, Laura	5 puntos	18,75 puntos	23,75 puntos
52****71B	Freire Mata, Sergio	5 puntos	22 puntos	27 puntos
52****92Z	Rosell Ruiz, Francisco José	40,96 puntos	12 puntos	52,96 puntos
52****81N	Collado Martos, Salvador	50,10 puntos	15,75 puntos	65,85 puntos
22****21X	Lorente Bueno, Carlos	11,80 puntos	9,50 puntos	21,30 puntos
24****08G	Martínez Bort, Pau	43,28 puntos	22 puntos	65,28 puntos
52****42A	Muñoz Fernández, Francisco	39,58 puntos	9 puntos	48,58 puntos
52****95B	Moreno Sebastián, María Pilar	13,59 puntos	9 puntos	22,59 puntos
53****41H	Royo Cubes, José María	44,14 puntos	0 puntos	44,14 puntos

3. Propuesta de la comisión de valoración de personas adjudicatarias de las plazas

Visto cuanto antecede, se propone la contratación como personal laboral fijo de **José Francisco Amores Guzmán y Salvador Collado Martos**, por tratarse de las personas aspirantes que han obtenido las dos puntuaciones totales más altas, para que, con carácter definitivo, ocupen las plazas de conserjes con códigos de puesto en la RPT L-A.E.E.30 (servicio de Juventud) y L-A.E.E.31 (servicio de Promoción Cultural).

De acuerdo con la base octava, tratándose de una convocatoria en la que se ha incluido más de una plaza (concretamente, dos), en la Resolución de Alcaldía en virtud de la cual se efectúen los nombramientos se asignará a las personas nombradas a cada puesto concreto.



4. Constitución de bolsa de trabajo

Finalmente, por lo que respecta a la **posibilidad de configuración de bolsa de trabajo**, de acuerdo con la base décimo tercera, ésta se compondrá de *las personas aspirantes que, habiendo participado en el proceso de selección, hayan obtenido una puntuación igual o superior a 37,5 puntos en la valoración de méritos y a 12,5 puntos en el proyecto*. Así las cosas, y a la vista de los resultados obtenidos en el proceso de selección, **sí se configura bolsa de trabajo** temporal de la convocatoria de conserjes, con las siguientes personas aspirantes (distinta a las propuestas para el acceso a la condición de personal laboral fijo), por haber alcanzado las puntuaciones mínimas estipuladas:

- Pau Martínez Bort (NIF 24****08G).

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 15:45 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
La comisión de valoración

Documento firmado electrónicamente

Firmado por ANNA MARIA
MIQUEL LASSO DE LA
VEGA - NIF: ***0689**
el día 14/10/2024 con
un certificado emitido
por ACCVCA-120